

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós
(2022).-

Acción Popular de Libardo Melo Vega contra Dasa de Colombia
S.A.S.

Radicado: 110013103 009 2019 00201 00.

Ingresó: 14/02/2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, SE
CORRE traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que
presenten sus alegatos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ca0c8b6871a632ba8322619ed42a97ca548e64e3c699ac8713a51c9614821e**

Documento generado en 26/10/2022 07:49:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>